

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

8374 *Resolución de 9 de septiembre de 2016, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de septiembre de 2016 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ECC/2847/2015, de 29 de diciembre, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2016 y el mes de enero de 2017 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2015. Dicho calendario, se publicó por Resolución de 14 de enero de 2016, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2016 y el mes de enero de 2017.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 15 de septiembre y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a cinco años al 0,75 por 100, vencimiento el 30 de julio de 2021, Obligaciones del Estado a diez años al 1,30 por 100, vencimiento el 31 de octubre de 2026, y Obligaciones del Estado a quince años al 1,95 por 100, vencimiento 30 de julio de 2030.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ECC/2847/2015,

Esta Secretaría General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de septiembre de 2016 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ECC/2847/2015, de 29 de diciembre, en la Resolución de 14 de enero de 2016, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron, por esta Secretaría General, en la Resolución de 26 de febrero de 2016 para los Bonos del Estado a cinco años al 0,75 por 100, vencimiento 30 de julio de 2021, en las Órdenes ECC/1208/2016 y ECC/1236/2016, de 19 y 20 de julio, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 1,30 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2026, y en las Órdenes ECC/309/2015 y ECC/319/2015, de 25 y 26 de febrero, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a quince años al 1,95 por 100, vencimiento 30 de julio de 2030. El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 30 de julio de 2017 en los Bonos al 0,75 por 100 y en las Obligaciones al 1,95 por 100. En las Obligaciones al 1,30 por 100 el primer cupón a pagar será el 31 de octubre de 2016 por un importe de 0,344536 por 100, según se establece en la Orden ECC/1236/2016.

2.2 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en las Obligaciones al 1,30 por 100 que se emiten, la autorización deberá aprobarse por esta Secretaría General.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 15 de septiembre de 2016, conforme al calendario hecho público en el apartado 1 de la Resolución de 14 de enero de 2016, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el 0 y el 9, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ECC/2847/2015, es el 0,11 por 100 en los Bonos al 0,75 por 100, el 0,20 por 100 en las Obligaciones al 1,30 por 100, y el 0,28 por 100 en las Obligaciones al 1,95 por 100.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 20 de septiembre de 2016, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S. A. Unipersonal, y se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ECC/2847/2015, de 29 de diciembre.

Madrid, 9 de septiembre de 2016.–La Secretaria General del Tesoro y Política Financiera, P. S. (Real Decreto 345/2012, de 10 de febrero), el Subdirector General de Legislación y Política Financiera, Alberto Martín del Campo Sola.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a cinco años al 0,75 %, vto. 30.07.2021

Subasta del día 15 de septiembre

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
101,75	0,385
101,80	0,375
101,85	0,364
101,90	0,354
101,95	0,344
102,00	0,334
102,05	0,323
102,10	0,313
102,15	0,303
102,20	0,293

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
102,25	0,282
102,30	0,272
102,35	0,262
102,40	0,252
102,45	0,241
102,50	0,231
102,55	0,221
102,60	0,211
102,65	0,201
102,70	0,190
102,75	0,180
102,80	0,170
102,85	0,160
102,90	0,150
102,95	0,140
103,00	0,129
103,05	0,119
103,10	0,109
103,15	0,099
103,20	0,089
103,25	0,079
103,30	0,069
103,35	0,059
103,40	0,048
103,45	0,038
103,50	0,028
103,55	0,018
103,60	0,008
103,65	–0,002
103,70	–0,012
103,75	–0,022
103,80	–0,032
103,85	–0,042
103,90	–0,052
103,95	–0,062
104,00	–0,072
104,05	–0,082
104,10	–0,092
104,15	–0,102
104,20	–0,112
104,25	–0,122

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a diez años al 1,30 %, vto. 31.10.2026

Subasta del día 15 de septiembre

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
101,00	1,194
101,05	1,189
101,10	1,183
101,15	1,178
101,20	1,173
101,25	1,168
101,30	1,162
101,35	1,157
101,40	1,152
101,45	1,147
101,50	1,141
101,55	1,136
101,60	1,131
101,65	1,126
101,70	1,121
101,75	1,115
101,80	1,110
101,85	1,105
101,90	1,100
101,95	1,095
102,00	1,089
102,05	1,084
102,10	1,079
102,15	1,074
102,20	1,069
102,25	1,064
102,30	1,058
102,35	1,053
102,40	1,048
102,45	1,043
102,50	1,038
102,55	1,033
102,60	1,027
102,65	1,022
102,70	1,017
102,75	1,012
102,80	1,007
102,85	1,002
102,90	0,997
102,95	0,991
103,00	0,986
103,05	0,981
103,10	0,976
103,15	0,971
103,20	0,966
103,25	0,961

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
103,30	0,956
103,35	0,950
103,40	0,945
103,45	0,940
103,50	0,935

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a quince años al 1,95 %, vto. 30.07.2030

Subasta del día 15 de septiembre

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
106,00	1,468
106,05	1,464
106,10	1,460
106,15	1,456
106,20	1,453
106,25	1,449
106,30	1,445
106,35	1,441
106,40	1,437
106,45	1,433
106,50	1,429
106,55	1,425
106,60	1,422
106,65	1,418
106,70	1,414
106,75	1,410
106,80	1,406
106,85	1,402
106,90	1,399
106,95	1,395
107,00	1,391
107,05	1,387
107,10	1,383
107,15	1,379
107,20	1,375
107,25	1,372
107,30	1,368
107,35	1,364
107,40	1,360
107,45	1,356
107,50	1,353
107,55	1,349
107,60	1,345
107,65	1,341
107,70	1,337

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
107,75	1,333
107,80	1,330
107,85	1,326
107,90	1,322
107,95	1,318
108,00	1,314
108,05	1,311
108,10	1,307
108,15	1,303
108,20	1,299
108,25	1,295
108,30	1,292
108,35	1,288
108,40	1,284
108,45	1,280
108,50	1,277

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.